



**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

Nº DE PERMISO	17/2020
FECHA	25-11-2020
ROL S.I.I	4401-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº 338/2019
 C) El certificado de Informaciones previas Nº 799/2019 de fecha 12.09.2019
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

MAR DEL SUR

Nº 3576 Lote Nº 7 manzana 14 localidad o loteo Rem. Panamericana Norte
Urbano sector ---
 (Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
María Elena Sánchez Salamanca.	6.444.037-3
Camilo Ignacio Zapata Sánchez.	17.488.886-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Edson Ahumada Zúñiga.	13.565.601-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Edson Ahumada Zúñiga.	13.565.601-1

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	4.622.149	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$	69.332	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$	2.400.000	
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA	1,0 %	\$	24.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	93.332	
REBAJA DE DERECHOS (A lo menos 50%)	50,00%	\$	46.666	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	46.666	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA		
	3650808	03-12-2020		

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se autoriza la ampliación de Vivienda social en 49,07 m2 en un Segundo Nivel, consolidando un total de 119,08 m2 en un predio de 106,90 m2.
- 2.- Propiedad cuenta con Permiso Primitivo y Recepción Simultanea N°270 de fecha 23.06.2004 por una edificación de 88,00 m2 edificados en en predio. Se demuelen 17,19 m2 del Permiso primitivo consolidando una superficie edificada de 70,81 m2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cálculo de derechos efectuado según Tabla de costos unitarios por m2 correspondiente al 4° Trimestre del 2019 del MINVU a través de Resolución Exenta N° 168, de 14 de Enero del 2019, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.
- 8.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.



Miguel Moraga Toro.
Director de Obras Municipales (S).
Municipalidad de Conchali.


MMT/FRM/m. (05/10/2020-24/11/2020)



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 05/12/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de diciembre de 2019

Folio: 131041388-6
Nombre propietario: MARIA ELIANA SANCHEZ SALAMANCA
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 4401-7 ✓
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 49
Materialidad E / 4
Destino < Casa pareada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social- Acogida al Artículo 166° L.G.U.C.

PROPIETARIOS :	MARIA ELIANA SANCHEZ SALAMANCA	RUT 6.444.037-3
	CAMILO IGNACIO ZAPATA SANCHEZ	RUT 17.488.886-8
DIRECCION :	MAR DEL SUR N°3576	
	LOTEO REM.PANAMERICANA NORTE SITIO 7 MANZANA 14	
	COMUNA DE CONCHALI	
ROL S. I. I. :	4401-7	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZUÑIGA I.C.A. N° 9220	Patente: 3-174
	e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Estructura de segundo piso, se construirá sobre parte de muros de vivienda original.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado de madera de 2x6" cada 50cm. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de madera pies derechos cada 50cm, cadenas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño. En sector de adosamiento se utilizará tabiquería de madera revestida con fibrocemento conforme a solución N°A.2.3.60.24 F-60.
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	Sobre estructura de albañilería se ejecutará envigado de madera 2x5" cada 60cm como máximo. Sobre envigado irán planchas de madera terciada estructural 18mm.
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Tabiquería de madera en base a madera pino 2x3", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo.
06	CUBIERTA	Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	En ampliación 2° piso, se utilizarán planchas de fibrocemento e.4mm
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Se utilizarán planchas de fibrocemento e.4mm en zonas húmedas y placa yeso cartón e:10mm en zonas secas.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	En baño segundo piso, cerámico de muro sectorizado. Superficie restante con pintura esmalte al agua, color a definir por propietario.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas y bajo entrepiso (ver ítem 04).
11	AISLACION	En tabiquería perimetral: Solución R100/F.2.1 Fisiterm

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
 (Art. 5.1.4 2-A OGUC)
 Permiso de Obra Menor N° 17/2020
 RESISTENCIA AL FUEGO
 F-60
 V°B° Revisor: *Rojas* 25 NOV. 2020



		<p>Estandar.</p> <p>En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre)..</p> <p>En tabiquería exterior en espesor mínimo de 57mm.</p>
12	PAVIMENTOS (%)	En ampliación segundo piso, 80% piso flotante, 20% piso cerámico.
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio color natural y de madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolitico (b).
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
17	ARTEFACTOS	Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	No se intervienen las instalaciones de vivienda original.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	Será en base a estructura de madera y peldaños de madera.
2	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	<p>Se abre vano para acceso en tabique de cocina.</p> <p>Se elimina tabiquería y puerta en recinto estar comedor (eliminando con ello dormitorio).</p> <p>Se agrega extractor de aire en baño.</p> <p>Se agrega escalera para acceder a segundo piso.</p> <p>Se retira cubierta en sector de ampliación.</p> <p>Se elimina segundo piso.</p>

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Vivienda	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-180	Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).



			F-60	Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento Pizarreño 8mm +estructura madera 2x4"+lana mineral 40kg/m3 F-60
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-180	Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	F-30	Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entrepiso en base a vigas de madera. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado estructural marca comercial. El aislante interior será lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón10mm+ cercha de madera 1x5"+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)


Camilo Zapata Sánchez
 Propietario


María Sánchez Salamanca
 Propietario


Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
 (Art. 5.1.4 2-A OGUJ)
 Permiso de Obra Menor N° 17 / 2020
 V°B° Revisor:  25 NOV. 2020